

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

36043 *Anuncio de la notaría de Doña Eva María Fernández Medina sobre procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Yo, Eva María Fernández Medina, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Vilafranca del Penedès,

Hago saber:

a) Que mediante acta protocolizada el día 21 de marzo de 2011, bajo el número 341 de mí de protocolo, y reanudada mediante nuevo requerimiento de fecha 22 de septiembre de 2011, BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A., ha instado un procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de la siguiente finca:

Urbana.-Entidad número trece. Vivienda puerta cuarta de la planta tercera del edificio sito en Vilafranca del Penedès y su calle de Pau Benach, número siete; se compone de varias dependencias y servicios; tiene una superficie construida de cincuenta y cinco metros cuadrados.

Linda: frente, acceso común; derecha entrando, con Teresa Oliva; izquierda, con acceso común, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; y fondo, con vertical de la calle Pau Benach.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al tomo 2.092, libro 810 de Vilafranca del Penedès, folio 109, finca número 17.196, inscripción 7.^a

b) Que la primera subasta se celebrará en la Notaría de Vilafranca del Penedès, sita en calle General Prim 9, 1º, a las doce horas del día doce de diciembre de dos mil once. Servirá de tipo la cantidad de 271.404,54 euros. En su caso, la segunda subasta se celebrará en el mismo lugar a las doce horas del doce de enero de dos mil doce, siendo el tipo de salida el 75% del importe anterior; y en su caso, la tercera subasta, se celebrará, sin sujeción a tipo, en la misma dirección a las doce horas, del trece de febrero de dos mil doce.

c) La documentación prevista en los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta mi Notaría en la calle General Prim número 9, 1.º, 08720 Vilafranca del Penedès. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

d) En la primera y segunda subasta, será precisa la consignación de una cantidad equivalente al 30% del tipo señalado; y en la tercera, del 20% del tipo fijado para la segunda subasta.

Vilafranca del Penedès, 28 de octubre de 2011.- Notario.

ID: A110081216-1